

# RIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

## EMPRESAS PÚBLICAS

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2024



## Alcance

El Artículo 25 de la Ley 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, establece que los estudios y proyectos de inversión de las empresas, cuyo capital haya sido aportado por el Estado en un monto igual o superior al 50 por ciento<sup>1</sup>, deberán contar con un informe de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, del Sistema de Empresas Públicas (SEP), de la Comisión Chilena del Cobre o del Ministerio de Energía, entre otros, según sea el caso. Indica además que dicho informe deberá fundarse en una evaluación técnico-económica que dé cuenta de su rentabilidad. Consecuentemente, las empresas cuyas iniciativas de inversión deben ser ingresadas al Sistema Nacional de Inversiones (SNI), para ser analizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia son:

Clasificación sectorial	Nombre de la empresa
<b>Empresas Portuarias</b>	Empresa Portuaria de Arica
	Empresa Portuaria de Iquique
	Empresa Portuaria de Antofagasta
	Empresa Portuaria de Coquimbo
	Empresa Portuaria de Valparaíso
	Empresa Portuaria de San Antonio
	Empresa Portuaria de Talcahuano- San Vicente
	Empresa Portuaria de Puerto Montt
	Empresa Portuaria de Chacabuco
	Empresa Portuaria de Austral
<b>Transporte</b>	Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. (Metro S.A.)
	Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE)
<b>Servicios</b>	Comercializadora de Trigo S.A. (COTRISA)
	Empresa de Correos de Chile
	Polla Chilena de Beneficencia S.A. (Polla S.A.)
	Casa de Moneda de Chile S.A.
	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA (SASIPA)
	Zona Franca de Iquique S.A. (ZOFRI S.A.)
	Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios (ECONSSA Chile S.A.)
	Fondo de Infraestructura S.A. (Desarrollo País)
<b>Minería (metálica y no metálica)</b>	Empresa Nacional de Minería (ENAMI)
	Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO-CHILE)
	Empresa Nacional de Petróleo (ENAP) <sup>2</sup>

<sup>1</sup> En particular: a las que se aplican las normas establecidas en el artículo 11 de la ley N° 18.196.

<sup>2</sup> Considera a ENAP y sus filiales (SIPETROL u otras).

En el caso de que exista un documento vigente de Requisitos de Información Sectorial específicos para el sector o subsector de la iniciativa que la Empresa Pública en cuestión postula, primarán las definiciones realizadas en tales Requisitos de Información, en aquellos aspectos que también son tratados en el presente documento, y en los antecedentes que no son incorporados en este documento.

Si fuese necesario se podrán utilizar Requisitos de Información Sectorial (RIS) que también son utilizados para otras instituciones públicas, como por ejemplo las de Edificación Pública.

Cabe destacar, que cualquier aspecto no tratado en las presentes RIS de Empresas Públicas, ni en los Requisitos de Información Sectorial específicos del sector o subsector, será resuelta por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones de la Subsecretaría de Evaluación Social.

## Orientaciones Sectoriales

Los proyectos de inversión postulados por Empresas Públicas deben ser evaluados en términos privados, utilizando la tasa de descuento que instruya el Sistema de Empresas Públicas (SEP), o en su defecto la que determine la empresa con la debida fundamentación, la cual debe ser presentada a la División de Evaluación Social de Inversiones.

Cuando la iniciativa genere evidentes beneficios y/o costos para agentes distintos a la empresa y/o produzca externalidades cuantificables, además se debe realizar la evaluación social utilizando los precios sociales vigentes, tasa de descuento social y factores de corrección social publicados en el portal web del SNI.

Los antecedentes que se indican en los Requerimientos de Información Sectorial (RIS)<sup>3</sup> responden a requerimientos técnicos (diseños, estudios de suelos, impacto vial, entre otros), financieros y operacionales (certificados, compromisos de costos operacionales, etc.), así como a requerimientos jurídicos y administrativos (situación de terrenos, permisos sectoriales pertinentes al caso, EIA, DIA, entre otros), todos ellos dentro del marco normativo que rige en Chile, y que permitan dar certezas sobre la factibilidad de su ejecución.

Respecto a tales antecedentes requeridos, el análisis técnico-económico que realiza el MDSF no abarca el determinar la veracidad de estos, siendo por tanto responsabilidad de las instituciones patrocinantes del proyecto.

De esta manera, a través de los RIS se define la información necesaria y suficiente para una correcta postulación, debiéndose tener presente que la formulación de la iniciativa de inversión debe necesariamente desarrollarse a través de la metodología respectiva, ya sea General o Específica.

Dependiendo de la complejidad y costos del proyecto, la fase de inversión propiamente tal (diseño y ejecución) debe estar precedida por una etapa de la fase de preinversión, (prefactibilidad, o factibilidad), como lo indica el siguiente cuadro:

Tabla 1: Postulaciones a las diferentes etapas de proyectos

Postulación del proyecto		Observaciones
Desde etapa	A etapa	
Perfil	Ejecución	Proyectos con diseños tipo preaprobados o diseños desarrollados
Perfil	Diseño	Proyectos que deben desarrollar por separado la etapa de diseño
Diseño	Ejecución	
Perfil	Prefactibilidad	Proyectos de alto costo o complejidad, que por su naturaleza deben desarrollar el ciclo de vida completo
Prefactibilidad	Factibilidad	
Factibilidad	Diseño	
Diseño	Ejecución	

Fuente: Elaboración propia

Para la presentación de las iniciativas de inversión deben considerarse los requerimientos de información que corresponden a la etapa a la que se postula. Estos son los que se señalan a continuación:

<sup>3</sup> Disponibles en <https://sni.gob.cl/requisitos-de-informacion-por-sector>

## POSTULACIÓN PARA PROYECTOS

### POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Estudio de Preinversión a nivel de perfil, formulado de acuerdo con la <a href="#">“Metodología General de Preparación y Evaluación de Proyectos”</a> o la que corresponda según el tipo de proyecto, por ejemplo, Metodología de Reemplazo de Equipos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe incorporarse informe y planillas de Evaluación Privada. Dependiendo de la naturaleza del proyecto además se podrá solicitar su Evaluación Social y/o aplicación de la Metodología de Riesgo de Desastres.</li> </ul>
<p>2. Entregar antecedentes que acrediten la propiedad del terreno, conforme a requerimientos establecidos en <a href="#">“Requisitos genéricos sobre las propiedades en que se proyectan edificaciones”</a>. Cuando el proyecto necesite un nuevo terreno.</p>	
<p>3. Términos de Referencia para la contratación de la Prefactibilidad o Factibilidad, según corresponda.</p>	
<p>4. Presupuesto detallado de la(s) consultoría(s) y gastos administrativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicar el tipo de profesionales requeridos y su justificación.</li> <li>• De requerirse, incorporar en el presupuesto recursos para la realización de actividades de Participación Ciudadana.</li> <li>• Presupuesto definitivo debe firmarse por el Profesional competente respectivo.</li> </ul>
<p>5. Cronograma de Actividades (CartaGantt) de la Etapa y Cronograma Financiero.</p>	
<p>6. Plan Estratégico, Maestro o de Inversiones de la Empresa, debidamente aprobado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alternativamente, la demostración de la consistencia entre la iniciativa de inversión y los objetivos estratégicos de la empresa.</li> </ul>

## POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Si el proyecto proviene de la etapa de perfil se requiere el Estudio de preinversión a nivel de perfil, formulado de acuerdo con la <a href="#">“Metodología General de Preparación y Evaluación de Proyectos”</a>. O la que corresponda según el tipo de proyecto, por ejemplo, la <a href="#">Metodología de Reemplazo de Equipos</a>. Si el proyecto proviene de la etapa de prefactibilidad o factibilidad requerirá adjuntar los entregables de la etapa, así como el resumen de tal etapa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe incorporarse informe y planillas de Evaluación Privada. Dependiendo de la naturaleza del proyecto además se podrá solicitar su Evaluación Social y/o aplicación de la Metodología de Riesgo de Desastres, si corresponde.</li> </ul>
<p>2. Documento de la Propiedad del terreno, conforme a requerimientos establecidos en <a href="#">“Requisitos genéricos sobre las propiedades en que se proyectan edificaciones”</a>. Cuando el proyecto necesite un nuevo terreno.</p>	
<p>3. Presupuesto detallado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir en el presupuesto para la contratación del diseño, recursos para la realización de actividades de Participación Ciudadana, si es necesario.</li> <li>• Presupuesto definitivo debe firmarse por el Profesional competente respectivo.</li> </ul>
<p>4. Cronograma de Actividades en meses (Carta Gantt) de la Etapa y Cronograma Financiero.</p>	
<p>5. Plan Estratégico, Maestro o de Inversiones de la Empresa, debidamente aprobado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alternativamente, la demostración de la consistencia entre la iniciativa de inversión y los objetivos estratégicos de la empresa.</li> </ul>
<p>6. Términos de Referencia para la contratación del Diseño y Programa Arquitectónico, si corresponde.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar en los TDR y asesoría de apoyo, en caso de que corresponda.</li> </ul>

## POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p><b>1.</b> Presentación del proyecto:</p> <p>a. Si la iniciativa se presenta directamente a Ejecución (incluye proyectos de inversión que tengan desarrollos previos con diseños financiados o elaborados por la institución responsable de la etapa con recursos propios o externos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de preinversión a nivel de perfil formulado de acuerdo con la <a href="#">“Metodología General de Preparación y Evaluación de Proyectos”</a> o aquella que corresponda según el tipo de proyecto, por ejemplo, la <a href="#">Metodología de Reemplazo de Equipos</a>.</li> <li>• Adjuntar todos los documentos requeridos para una presentación a diseño.</li> <li>• Adjuntar diseño terminado, aprobado y visado por unidad técnica.</li> </ul> <p>b. Si la iniciativa se presenta desde la etapa de Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar resumen ejecutivo del estudio preinversional.</li> <li>• Adjuntar diseño terminado del proyecto completo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe incorporarse informe y planillas de Evaluación Privada.</li> <li>• Dependiendo de la naturaleza del proyecto además se podrá solicitar su Evaluación Social, y/o aplicación de la Metodología de Riesgo de Desastres, si corresponde.</li> <li>• Requiere actualización de las principales variables del estudio preinversional.</li> </ul>
<p><b>2.</b> Certificar aprobación del Diseño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmado y aprobado por el responsable técnico pertinente y visado por la unidad técnica, dependiendo de la naturaleza del proyecto.</li> </ul>
<p><b>3.</b> Documento de la Propiedad del terreno, conforme a requerimientos establecidos en <a href="#">“Requisitos genéricos sobre las propiedades en que se proyectan edificaciones”</a>. Cuando el proyecto necesite un nuevo terreno.</p>	

4. Cronograma de Actividades (Carta Gantt) de la Etapa de ejecución y Cronograma Financiero.	
5. Aprobaciones sectoriales y técnicas que correspondan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según el tipo de proyecto.</li> </ul>
6. Plan de Contingencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de inmuebles existentes, entregar plan de contingencia respecto a la continuidad del funcionamiento del recinto en intervención, almacenaje y otros requerimientos, considerando los costos pertinentes que serán necesarios efectuar durante el período de ejecución del proyecto.</li> </ul>
7. Plan Estratégico, Maestro o de Inversiones de la Empresa, debidamente aprobado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alternativamente, la demostración de la consistencia entre la iniciativa de inversión y los objetivos estratégicos de la empresa.</li> </ul>
8. Presupuesto detallado de las obras para la licitación respectiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Firmado por responsable técnico respectivo.</li> <li>Si corresponde debe considerarse el presupuesto del Plan de Contingencia.</li> </ul>
9. Resolución de Calificación Ambiental (RCA).	<ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa deberá verificar si corresponde su ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto ambiental (SEIA); y acreditar la aprobación de la RCA.</li> </ul>
10. Definición de alcance de puesta en marcha, si corresponde.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben explicitar los rendimientos exigidos en función del cumplimiento del objetivo del proyecto, al igual que costos y plazos de la puesta en marcha.</li> </ul>

## POSTULACIÓN PARA ESTUDIOS BÁSICOS

### POSTULACIÓN A ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Estudios Básicos	Observaciones
1. Regirse por lo indicado en el documento <a href="#">RIS Genéricas de Estudios Básicos.</a>	
2. Plan Estratégico, Maestro o de Inversiones de la Empresa, debidamente aprobado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alternativamente, la demostración de la consistencia entre la iniciativa de inversión y los objetivos estratégicos de la empresa.</li> </ul>